

Administración Local

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO

2001

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente, por Decreto de 12 de marzo de 2004, ha aprobado el "PROYECTO DE REFORMA DE PAVIMENTACIÓN C/ LA VIRGEN" de Siresa-Hecho (Huesca) con un presupuesto de contrata de 16.295,75 euros, y el "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN MURETE DE MANPOSTERÍA DE PIEDRA CALIZA DE 55 CM. DE ALTO Y 40 CM. DE ANCHO Y LA PAVIMENTACIÓN DEL ACERADO A HECHO" de Hecho (Huesca), con un presupuesto de contrata de 121.159,32 euros, respectivamente, redactados ambos proyectos por el Sr. Arquitecto D. José-Ramón López-Calleja López.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 345.1 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se someten ambos proyectos a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren pertinentes.

Valle de Hecho, 30 de marzo de 2004.- El alcalde-presidente, Luis Gutiérrez Larripa.

AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN

2002

EDICTO

Se encuentra expuesto al público el Padrón de Contribuyentes del "IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA", EJERCICIO 2004 durante el plazo de quince días a los efectos de que pueda consultarse, y en su caso presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

En caso de que no se hayan presentado reclamaciones, a partir del día 30 de Abril de 2004, y hasta el día 29 de junio de 2004, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los mencionados recibos.

Que el cargo de los recibos domiciliados en las cuentas corrientes de los contribuyentes, se efectuará el primer día del período voluntario.

Los recibos no domiciliados o devueltos por falta de pago podrán hacerse efectivos en este Ayuntamiento de lunes a viernes.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el período voluntario de cobranza sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 %.

Lo que se anuncia por el presente Edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

En Zaidín, a 26 de marzo de 2004.- La alcaldesa, M.ª Teresa Font Estruga.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

2027

EDICTO

D. Enrique Faubel Montesinos, en nombre de ÁRIDOS Y HORMIGONES PUENTE DE LAS PILAS S.L. ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura y funcionamiento para INSTALACIÓN INDUSTRIAL E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN B.T. PARA UNA PLANTA DE CONSTRUCCIÓN COMPLETA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y PLANTA DE DOSIFICADO Y AMASADO DE HORMIGÓN instalada en Carr. Tarragona - San Sebastián s/n, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Binéfar, a 26 de enero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO

2028

EDICTO

Pasado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento de Lascellas Ponzano para el año 2004, con el siguiente resumen:

GASTOS

Capítulo 1	14.661 euros
Capítulo 2	71.716 euros
Capítulo 3	1.546 euros
Capítulo 4	6.420 euros
Capítulo 6	820.797,59 euros
Capítulo 9	7.202,93 euros
TOTAL	922.343,52 euros

INGRESOS

Capítulo 1	27.173,49 euros
Capítulo 2	30.000 euros
Capítulo 3	39.842,28 euros
Capítulo 4	40.775,32 euros
Capítulo 5	5.502,43 euros
Capítulo 7	779.050 euros
TOTAL	922.343,52 euros

Quedan así mismo aprobadas las bases de ejecución y la plantilla de personal para el año 2004.

Ponzano, a 26 de marzo de 2004.- El alcalde, Felix Borrrel Ribarés.

2029

EDICTO

Pasado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, quedan aprobadas definitivamente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Artículo 3.3 B Licencias solicitadas por los no empadronados o sin alta en el IAE en Lascellas Ponzano. 2,8 % de la ejecución material de la obra.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Artículo 5.- La tasa a satisfacer por este concepto, será la misma que la Comarca del Somontano, cobre a este Ayuntamiento, en concepto de Servicio de Oficina Técnica.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ponzano, a 26 de marzo de 2004.- El alcalde, Felix Borrrel Ribarés.

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

2030

ANUNCIO

Por D. José Luis Aranda, en representación de Repsol Butano, S.A, se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia de Actividad Clasificada, par la instalación de dos depósitos enterrados de almacenamiento de GLP, de 10.000litros de capacidad en la Unidades de Ejecución nº 1 y 6 de Laspuña, en cumplimiento del art. 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un período de información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretenda establecer, puedan hacer las alegaciones pertinentes.

El expediente se puede consultar durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Laspuña, a 2 de abril de 2004.- El alcalde, Antonio Belzuz González.

AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE SANTA CRUZ

2032

ANUNCIO

Por D. Luis Escudero Liesa, en representación de BARRAS DE ARAGÓN S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de local para elaboración de pan artesano, a ubicar en la Calle Las Viñas, s/nº, según el proyecto técnico redactado por la Arquitecto Técnico, D.ª M.ª José Acín Aznar.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Pueyo de Santa Cruz, a 29 de marzo de 2004.- La alcaldesa-presidenta, M.ª Teresa Foradada Puy.